

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2025 0000370456.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de 16 de septiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto con tramitación ordinaria.

El anuncio de licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el día 23 de septiembre de 2025, y se publicó en el citado Diario y en el perfil del contratante el día 25 de septiembre de 2025, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 24 de octubre de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de octubre de 2025 se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), constatándose en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación dentro del plazo de presentación de proposiciones por parte de la siguiente empresa:

- B86679362 - IAAS365 S.L.

Tras analizar la documentación contenida en el Sobre electrónico nº 1 de esta licitadora, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron admitirla por considerar que había aportado correctamente la documentación.

TERCERO.- En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de B86679362 - IAAS365 S.L., y apreciándose un defecto en la documentación presentada en relación con una de las mejoras ofertadas, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad conferirle, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP un plazo de subsanación de tres días naturales para que lo subsanase.

CUARTO.- Efectuado el requerimiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025 se comprobó que B86679362 - IAAS365 S.L. había presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que le fue conferido, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación consideraron subsanado el defecto con la documentación aportada tras el requerimiento, y que por tanto se procedería a la valoración de la mejora a la que afectaba la subsanación.

QUINTO.- Seguidamente, en la misma sesión se procedió a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP, constatándose que la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. no era anormalmente baja.

A continuación, respecto a los criterios de adjudicación, se detectó que en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP aunque se indica que la proposición económica se valora con un máximo de 75 puntos, en realidad si se suman los puntos que se asignan a cada uno de los subcriterios de la proposición económica se obtiene un total 76 puntos, motivo por el cual si se suman todos los puntos que se pueden obtener por aplicación de todos los criterios de adjudicación teniendo en cuenta la puntuación que se asigna a cada subcriterio se obtiene un total 101 puntos en lugar de 100 puntos, observándose que la discrepancia numérica no tiene consecuencias en la aplicación práctica de los criterios de adjudicación.

Seguidamente, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP teniendo en cuenta la puntuación que se asigna en cada

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		11/11/2025 12:57:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5V8s2hq0DKJkR76Me56pqrXvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



subcriterio, a la oferta de B86679362 - IAAS365 S.L. que es la única presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Nodo de infraestructura hiperconvergente certificado que aúna cómputo, memoria y almacenamiento y licencia de S.O necesarias para todos los cores - Soporte 24x7x4.	48.367,81 €	10.157,24 €	58.525,05 €	26
Licencia de plataforma de virtualización y almacenamiento hiperconvergente, con modelo de licenciamiento por núcleo físico y soporte 24x7x4.	1.655,07 €	347,56 €	2.002,63 €	29
Switches necesarios para la interconexión-Soporte 24x7x4	15.195,20 €	3.190,99 €	18.386,19 €	6

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTUACIÓN
Servicio para la implantación del clúster nuevo de hiperconvergencia y migración de las cargas existentes en el entorno de Nutanix	10.468,47 €	2.198,38 €	12.666,85 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el entorno HP Legacy + Pruebas	6.142,95 €	1.290,02 €	7.432,97 €	2
Servicio para la migración de las cargas existentes en el hosting de Sandetel	3.628,57 €	762,00 €	4.390,57 €	1
Servicio de Soporte	53.904,53 €	11.319,95 €	65.224,48 €	10

TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y RESPUESTA	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 30 minutos.	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 1 hora y 30 minutos	SI	1
Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 5 horas	SI	1

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		11/11/2025 12:57:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw5V8s2hq0DKjKR76Me56pqrXvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tiempo de respuesta de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 12 horas.	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 1 - Emergencia, igual o inferior a 3 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 2 - Críticas, igual o inferior a 5 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 3 - Normal, igual o inferior a 15 horas	SI	1
Tiempo de resolución de incidencias o peticiones Prioridad 4 - Baja, igual o inferior a 36 horas	SI	1

MEJORA EQUIPO DE TRABAJO	Nº DE CERTIFICACIONES ADICIONALES OFERTADAS	PUNTUACIÓN
Certificaciones adicionales	Más de 12 certificaciones adicionales	7

MEJORA - ACREDITACIÓN ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Certificación del Esquema Nacional de Seguridad - Nivel alto	SI	5

SISTEMAS DE GESTIÓN	OFERTA LA MEJORA	PUNTUACIÓN
Sistema de gestión de la calidad	SI	2,5
Sistema de gestión de la seguridad de la información	SI	2,5

PUNTUACIÓN TOTAL	101
-------------------------	------------

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la presentada por B86679362 - IAAS365 S.L., al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 101 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la Mesa de Contratación de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		11/11/2025 12:57:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw5V8s2hq0DKJkR76Me56pqrXvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC – Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta en el procedimiento de licitación del “Contrato mixto de suministro de solución de hiperconvergencia y servicios gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, expediente CONTR2025 0000370456, la presentada por la licitadora B86679362 - IAAS365 S.L., al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 101 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a B86679362 - IAAS365 S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		11/11/2025 12:57:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5V8s2hq0DkJKR76Me56pqrXvW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	